

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
-PEREIRA- RISARALDA-**

NOTIFICACIÓN AUTO DEL 31 DE MAYO DEL 2019 A María Nelly Martínez de Restrepo, William, Nelly Patricia y Luz Dary Restrepo Martínez PROFERIDO POR LA SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2019-00437-00. MP. JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO.**

Por medio de la citada providencia se ADMITIÓ la acción de tutela, y se corrió traslado a los convocados por pasiva para que ejercieran su derecho de defensa en el término de dos días. Se decretó como prueba la remisión de copias, por parte del Juzgado accionado, del expediente objeto del amparo y se negó la medida provisional solicitada en la demanda.

Se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de las *páginas web*: de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, junio 11 de 2019


**JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
SECRETARIO**

**PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA**